



SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Se
do =
I, el uso de el agua se conduyese de la Cañizada =
de la Balsa de Alledo =
distribuyendolo a proporcion de el numero de arrobas q
La Ciudad, en conformidad de lo que ha manifestado
el señor D. Juan Rocamora, res.^a sobre que con el abrenca de
de los ganados en la Balsa Conveji que llaman de Alledo
Campo de vista. Su jurisdiccion se han descubierto los mo
pones que ai en ella, que es el yndize de que el agua q
da, sirva a beneficio de los Vecinos de aquel territorio,
para el uso comun de sus necesidades. Acordo que
aora y hasta nueva orden no continuen los dueños de
ganados de llevarlos al abrenca de dicha Balsa, y
que para su mas puntual observancia se dirijan las
combenientes por los señores de Ayuntamiento al

Resultas de las obras
de Sangonera

Diputado o Diputada de aquel parage =
La Ciudad en vista de lo que ha manifestado el señor
D. Francisco Rocamora, res.^a y uno de los Cavalleros Comi-
sarios de obras publicas, de haver hecho saver en ella la
resolucion de esta Ciudad sobre que mandasen entregar los
cintas de el repartimiento que en lo antecedente se hizieron
para las obras de Sangonera, y de haver le expresado sus
señores las encaminaran al señor Corredor: Dió las pra-
zas al señor D. Francisco, y suplico a dicho señor Corredor,
que luego que lleguen a su mansa se sirva de practicar
los apremios correspondientes contra los deudores para
su cobranza, por estar aplicadas estas resultas a las obras
reparos del malecon y puente de maderas, tan importantes
al beneficio publico, y su señoría lo ofrecio asi =

Reparos en el Puente

El señor D. Pedro de Torres, res.^a uno de los Comisarios
para los reparos del puente de maderas dió cuenta
que con el señor D. Juan Carrillo, su companero han
hecho poner unos palos entre los Cavallos que los sobrite
ne por ser en el medio de arguax una quente hasta

